

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.23 EDICION DE 12 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, AGOSTO 25 DE 1.960	Correos Argentino SALTA	TARIFA REDUJIDA CONCESION N° 1865 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
---	----------------------------	-------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.903)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959

DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes		\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año		"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual		\$	20.00
" Trimestral		"	40.00
" Semestral		"	70.00
" Anual		"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página		\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página		"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página		"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6635 — Expte. Nº 3.067 — A — Solicitado por María Alvarez de Guareschi	2281
Nº 6634 — Expte. Nº 3.066 — A — Solicitado por María Alvarez de Guareschi	2281 al 2282
Nº 6586 — Solicitado por Jorge Pérez Alsina — Expte. Nº 3.467 — P.	2282
Nº 6.585 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expte. Nº 3.464 — A.	2282
Nº 6537 — Solicitado por José B. Tuñón — Expte. Nº 2745-T	2282

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6611 — Dirección Provincial de Turismo y Cultura. Explotación Hostería Río Juramento.	2282
Nº 6622 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción escuela de Manualidades de Tartagal.	2282
Nº 6621 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción Sucursal Banco Provincia de Salta en San Ramón de la Nueva Orán.	2282
Nº 6612 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción Galería en Pabellón Neurop.	2282
Nº 6565 — Administración General de Aguas — Ejecución Obra Nº 887	2282 al 2283

LICITACION PRIVADA:

Nº 6630 — Dirección de Arquitectura de la Prov. — Construcción horno incinerador de residuos en H. del Milagro	2283
Nº 6620 — Secretaría de Guerra — Batallón de Monte — Provisión de víveres.	2283

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6597 — s./Por Carlos Alberto Patrón Uriburu	2283
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 6632 — De doña Sixta Rodríguez	2283
Nº 6636 — De don Ladislao o Vladimir Antonio	2283
Nº 6629 — De don Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.	2283
Nº 6609 — De don José Fernández.	2283
Nº 6582 — De doña Victoria Valencia Vda. de Santana	2283
Nº 6555 — De Velarde Emeteria Martínez de	2283
Nº 6524 — De don Félix o Pedro Félix González	2283
Nº 6507 — De doña Benjamina Pastrana de Rodríguez	2283
Nº 6503 — De doña María de los Angeles Bravo de Nuñez	2283
Nº 6497 — De don Otto Otorino Ola	2283
Nº 6484 — De doña Delicia Nieva de Hernández	2283
Nº 6477 — De don Adolfo García Pinto	2283
Nº 6476 — De doña Lydia Rita López de Militello	2283
Nº 6454 — De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán	2283
Nº 6441 — De doña Amadea Rojas de Gerbino	2283
Nº 6437 — De don Alberto Nolasco	2283 al 2284
Nº 6436 — De don Bartolomé Gutiérrez	2284
Nº 6434 — De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza	2284
Nº 6433 — De don Julián Castiella	2284
Nº 6430 — De don Demetrio Oyes	2284
Nº 6419 — De don Marcelino Gabino Saez	2284
Nº 6418 — De don Antonio Lucardi	2284
Nº 6415 — De don Pío Angel Carrizo	2284
Nº 6403 — De don Eladio Lemir	2284
Nº 6402 — De don Jorge Manzur	2284
Nº 6387 — De don José Pascual Campanella	2284
Nº 6360 — De don José de Marco	2284

TESTAMENTARIO:

Nº 6593 — De don James Balfour Somerville Tansley	2284
Nº 6534 — De doña Julia Abrego	2284

LICITACIONES PUBLICAS

PAGINAS

REMATES JUDICIALES:

Nº 6639	Por Ricardo Gudino Juicio: González Eduardo vs. Casabella Antonio R.	2284
Nº 6638	Por José Alberto Cornejo Juicio: Anatolio López vs. Félix Arias	2284
Nº 6628	Por Arturo Salvatierra Juicio: J. Parde y Cia vs. Villalba y Gutiérrez.	2284
Nº 6627	Por Arturo Salvatierra Juicio: Confecciones Satalin S.R.L. vs. Villalba y Gutiérrez.	2284
Nº 6626	Por Arturo Salvatierra Juicio: Austerlitz Alberto B. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel.	2284
Nº 6625	Por Ricardo Gudino Juicio: Saravia Alfonso María S. vs. Ruiz Luis.	2284 al 2285
Nº 6619	Por Carlos R. Avellaneda Juicio: Mesiles Juan vs. Juan Carlos Cadd.	2285
Nº 6618	Por Carlos R. Avellaneda Juicio: Betella Juan vs. Vera Manuel.	2285
Nº 6617	Por Carlos R. Avellaneda Juicio: Castro Milafios vs. Antonino Giménez.	2285
Nº 6610	Por Julio César Herrera Juicio: Aserradero San Antonio vs. Ciotas José B.	2285
Nº 6608	Por José Alberto Cornejo Juicio: Victor Anibal Rosales vs. Miguel Durán.	2285
Nº 6607	Por José Alberto Cornejo Juicio: Delaporte Hermanos S.R.L. vs. Zarko Jorge Lazarovich.	2285
Nº 6606	Por José Alberto Cornejo Juicio: Delaporte Hermanos S.R.L. vs. Elsa Nelly González de Gallardo y Juan N. Gallardo.	2285
Nº 6604	Por Aristóbulo Carral Juicio: Sucesión Fco. M. Schetti vs. Enrique Cardozo.	2285
Nº 6603	Por Aristóbulo Carral Juicio: Martínez Blanca vs. Aliberti Angel.	2285
Nº 6602	Por Aristóbulo Carral Juicio: Sucesión Fco. M. Schetti vs. Szychasiter Humberto.	2285
Nº 6600	Por José Alberto Gómez Rincón Juicio: Katz Susana Tevny del vs. Katz Isaac Elias.	2285
Nº 6595	Por Ricardo Gudino Juicio: Ram Luis vs. Giménez Antonio.	2285
Nº 6588	Por Andrés Iivento Juicio: Blanca Martínez vs. Angel Aliberti.	2285
Nº 6591	Por Andrés Iivento Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes.	2285
Nº 6590	Por Andrés Iivento Juicio: Germán B. Lindow vs. Rubén Ramos Alemán.	2285
Nº 6589	Por Andrés Iivento Juicio: Jacobo Psevoznia vs. Quintín Fernández.	2285
Nº 6587	Por Andrés Iivento Juicio: Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda.	2285
Nº 6577	Por Andrés Iivento, Manuel C. Michel y Martín Deguizamón Juicio: Ejecución Hipotecaria, Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga.	2285
Nº 6566	Por Julio César Herrera Juicio: Montalbeti Julio vs. Bass Salomón y Torinó Adolfo Domingo.	2285
Nº 6428	Por Justo C. Figheróa Cornejo Juicio: Sucesión de José Martínez y de Secundina M. de Martínez.	2286 al 2287
Nº 6375	Por Julio César Herrera Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zerda.	2287
Nº 6294	Por Arturo Salvatierra Juicio: Domingo Martínez — Concurso Civil.	2287

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 6637	Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde.	2287
Nº 6624	Gustavo Canedo Reyes vs. Hector García Rubio y otros.	2287
Nº 6616	Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de Condominio.	2287
Nº 6578	Alemán Juliana Canchi de y otros.	2287
Nº 6573	Florencia R. S. de Navarro vs. Carlos Alberto Navarro.	2287
Nº 6570	Amalia Maidana — Adopción del menor Jorge Daniel Maidana.	2287
Nº 6511	Rodas Angel vs. Sucesión Félix Rodríguez.	2288
Nº 6481	Cruz Tomasa vs. Lucas Natalio.	2288
Nº 6438	Ricardo Lerma vs. José Ignacio Alba.	2288

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 6631	Banco de Préstamos y A. Social vs. José Benigno Oliver y Sra.	2288
---------	---	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527	Provincia de Salta.	2288
---------	---------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 6633	Clinica Norte S. R. L.	2288
---------	------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 6601	Caverino, Sánchez a favor de Simón Zeitune é Hijo S. R. L.	2288
---------	--	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 6623	Cámara de Comercio & Industria de Salta, para el día 2 de setiembre.	2288
Nº 6598	San Jorge S. A., para el día 31 de agosto de 1960.	2288 al 2290
Nº 6592	ANTA S. A., para el día 27 del cte.	2290
Nº 6579	Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 2 de setiembre.	2290

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6.635 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los

Andes, presentada por la señora María Alvarez de Guareschi, en expediente Nº 3.067 — A el día veinticinco de febrero de 1959, a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de re-

ferencia el Cerro Llullaillaco, y se miden 20.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Sud para cerrar así las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscrita gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.
Salta, Julio 11 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 3 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 25 — 8 — al — 7 — 9 — 60

Nº 6.634 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Alvarez de Güareschi, en expediente Nº 3.066 — A el día vinticinco de febrero de 1.959 a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Llullaillanco y se mide 25.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte cerrando las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 15 Has. aproximadamente a la pertenencia Nº 1 de la mina María, Expte. Nº 1.210 — C 904, quedando una superficie libre estimada en 1.955 hectáreas.

A lo que se proveyó.
Salta, Julio 11 de 1.960.

Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 3 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 25 — 8 — al — 7 — 9 — 60

Nº 6.586 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Sr. Jorge Pérez Alsina, en Expediente Nº 3.467 — P el día once de mayo de 1.960 a horas diez y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se miden 1.500 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se mide 5.000 mts. al Norte, 1.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de

Inscripta gráficamente, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó. Salta, Julio 27 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

Nº 6.585 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes; presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en expediente Nº 3.464 — A. El día once de mayo de 1.960 a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 24.000 mts. al Sur hasta encontrar el punto de partida. Desde allí se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts. al Este hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 27 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25º del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

Nº 6.537 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor José B. Tuñón en expediente Nº 2745—T, el día catorce de Abril de 1958 a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) la cumbre más alta del Nevado de Acay se miden 1.000 metros al Sud, llegando al punto de partida (P. P.) de donde se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto (A); de allí tomamos 2.000 metros al Sud punto (B); de allí 10.000 metros al Este punto (C); de allí 2.000 metros al Norte (D); de allí tomamos 5.000 metros al Este como final, llegando al punto de partida (P. P.); cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas que se solicita.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 800 hectáreas al cateo Expte. 100.507—T—54 y en 4 has. al cateo Expte. 2184—V—53, resultando una superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al Este de aproximadamente 636 has. y otra al Oeste de aproximadamente 560 has.— El interesado opta por la zona ubicada al Oeste de 560 Has.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 10 al 25/8.60.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6.622 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal", por el sistema de Precios Unitarios, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 3.547.298.36%.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el Legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— % el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.611 — M. G. J. é I. P. DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA

Llámanse a licitación pública para la explotación de la Hostería "Río Juramento" ubicada en la ruta provincial Nº 34, kilómetro 81, por el término de tres años y con opción a dos más.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados de esta Repartición, Buenos Aires 61, de lunes a vienes, de 8 a 13 y de 16 a 21 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 31 de agosto a las 11 horas, en esta Repartición con la asistencia del Escribano de Gobierno, Director Provincial de Turismo y Cultura y proponentes.

Salta, Agosto de 1.960.

e) 23 — 24 — y — 26 — 8 — 60

Nº 6.621 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Sucursal Banco Provincial de Salta" en San Ramón de la Nueva Orán, por el Sistema Mixto de Precios Unitarios Ajuste Alzado, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.908.713.15 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— % el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.612 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
LICITACION PUBLICA

Llámanse Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción de Galería en Pabellón Neuropsiquiátrico, Hospital de General Güemes" por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 372.029.43%.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de Agosto del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 200.— % el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 23 — al — 29 — 8 — 60

Nº 6.565 — M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta
Fíjase el día 6 de setiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 887: Defensas en Fiebras de Alambre con Pantalla de Protección de Hierro de 6 mm. de Diámetro s/Río Loroñuasi

(Dpto. de Cafayate), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.667.095,23%. (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Cinco Pesos con 23/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— % o consultados sin cargo en la misma.

Salta, Agosto de 1.960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 16 — al — 30 — 8 — 60

LICITACION PRIVADA

Nº 6.630 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Privada para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Horno Incinerador de Residuos en Hospital del Milagro — Capital", por el sistema de Ajuste Alzado, a cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 207.464,38 Moneda Nacional.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en día 31 de agosto del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle N° 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 100.— Moneda Nacional el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 25 — al — 31 — 8 — 60

Nº 6.620 — SECRETARIA DE GUERRA
— BATALLON DE MONTE —
— LICITACION PRIVADA —

Llámase a Licitación Privada para la provisión de: Carne, Galletas, Leche Fresca, Verduras, Papas, Frutas y víveres secos con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte, durante el año 1.961, por el período comprendido entre el 1° de Noviembre de 1.960 y el 31 de Octubre de 1.961.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigido a: Jefe del Batallón de Monte — Tartagal (Salta) — Licitación Privada Nº antes del día 1° de Setiembre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día 1º) IX 60. — Horas 9.00 Carne — Horas 10.00 Galletas — Horas 1.030 Leche Fresca.

Día 2) IX 60. — Horas 9.00 Verduras — Horas 9.30 Papas — Horas 10.00 Galletas — Horas 10.30

Día 3 IX 60. — Horas 9.00 Viveres Secos.

Los interesados podrán concurrir al citado Cuartel (Servicio de Intendencia), para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

LUIS M. ULIBARRIE COSTA

Teniente Coronel — Jefe Batallón de Monte
Presidente Comisión de Adjudicaciones
e) 23 — al — 31 — 8 — 60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6.597 — Ref: Expte Nº 13551 s. r. p. 142/2.
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Carlos Alberto Patrón Uriburu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad 490 Hhas. con dotación de 257,25 l/segundo y TEMPORAL EVENTUAL 60 Has. con dotación de 31,50 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por las acequias La Merced, Sosa y Hoyos y Güemes, inmueble "El Aybal", catastro Nº 3855, ubicado en el Departamento de la Capital, Partido de Velarde. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho los siguientes turnos: por la

acequia La Merced, que deriva las 2/13 avas partes del río Arenales, tiene el siguiente turno: del 2 al 15 y del 19 al 28 de cada mes; tiene medio día (turno nocturno) total 12 días al mes con todo el caudal; por la acequia SOSA, equi deriva las 2,5/13 avas partes del río Arenales le corresponde las 3/4 partes del caudal de la antedicha acequia con un turno mensual del 23 al 26 de cada mes y le corresponde el total del caudal de la referida acequia con un turno mensual del 27 al 30 ó 31 de cada mes diurno y nocturno en todos los casos (total 8 o 9 días según los días que formen el mes); por la acequia HOYOS Y GÜEMES, que deriva 1/13 avas porción del río Arenales tiene derecho a la mitad de su caudal desde el 1 al 7 día de cada mes (total 7 días).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas -A.G.A.S.-

e) 22-8 al 2-9-60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6.632 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y IV Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sixta Rodríguez.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.636 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ladislao o Vladimir Antonic, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.629 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.

Dr. MOGRO MORENO, Secretario.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

e) 24 — 8 — al — 7 — 10 — 60

Nº 6.609 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionado causante.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 — 8 — al 6 — 10 — 60

Nº 6.582 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santana.

Metán, Agosto 2 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.555 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12 — 8 — al 29 — 9 — 60

Nº 6524 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta, 31 de Diciembre de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 8-8 al 23-9-60.

Nº 6507 — SUCESORIO:

— El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pas-trana de Rodríguez.

SALTA, Agosto 3 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6503 — SUCESORIO:

— El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 27 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.

SALTA, Agosto 1º de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/8 al 20/9/60

Nº 6484 — EDICTO SUCESORIO:

— El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.

METAN, Julio 25 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 2/8 al 14/9/60

Nº 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto.

Salta, Julio 20 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 1º-8 al 13-9-60.

Nº 6476 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lydia Rita López de Militello. — Salta, 18 de Julio de 1960.

Dr. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 1º-8 al 13-9-60

Nº 6454 — El Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán. — Salta, 27 de Julio de 1960.

Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 28/7 al 9/8/60

Nº 6441 — El Doctor JOSÉ RICARDO VIDAL FRÍAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GERBINO, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 22 de Julio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6437 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores, de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta Julio 26 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano
Secretario

e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.

Secretaría 9 de Junio de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 27/6 al 8/9/60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frias Juez en lo C. y C. 2ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/60.

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS.

Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes, a fin de que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Julio 6 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano
Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6419 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO GABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 27 de Junio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60.

Nº 6418 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, —Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.

'San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6415 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.

METAN, Julio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lemir.

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.

San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6387 — SUCESORIO:

—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.

SALTA, Julio 14 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 21/7 al 2/9/60

Nº 6360 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE DE MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO

Secretario

e) 18/7 al 30/8/60

TESTAMENTARIO:

Nº 6.593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Salfour Somerville Tansley, quien mediante testamento ológrafo instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Marcos) Somerville Tansley.

Salta, 12 de Agosto de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19 — 3 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.534 TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita a los herederos y acreedores de JULIA ABREGO por el término de treinta días, Salta agosto 1º de 1.960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria

e) 9 — 18 — al 26 — 9 — 60

REMATES JUDICIALES

Nº 6.639 — JUDICIAL: Por Ricardo Guadío, Una fracción de la Finca denominada "Pozo del Cuico" pdo. Ramadita Dpto. de Crán — Pcia. de Salta BASE \$ 21.333.33.

El día 10 de octubre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de la ciudad de Salta, Remataré: con la BASE de \$ 21.333.33, que corresponde a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 fracción de la Finca denominada "POZO del CUICO" ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de Orán Pcia. de Salta, con una extensión de 442 hectáreas 5.728 m2., según plano Nº 426; dentro de los siguientes límites: Norte; Finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Este: canal de riego de la Compañía San Francisco; Sur: fracción de don Humberto Riera y Oeste: Río San Francisco. Título: folio 494, asiento 3, del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro 4.692, ordena el sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: González, Eduardo vs. Casabella, Antonio Romeo — Ejecutivo Expte. 4.753/60.

En el acto del remate el 20% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

-- RICARDO GUDIÑO — Martillero Público —

e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.638 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — RADIO SIN BASE —

El día 30 de agosto de 1.960, a las 18 ho.

as, en mi escritorio: Deán Funes 169 ciudad Remataré, SIN BASE, dinero de contado, Una radio marca "General Electric", gabinete de madera, de mesa, con 5 válvulas, la que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Martha C. de Arias, domiciliada en Urquiza 1.273 ciudad. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ejecutivo Anatolio López vs. Félix Arias, expediente Nº 33/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 25 — al 29 — 8 — 60

Nº 6.628 — JUDICIAL: Por Arturo Salvatierra — El día 1º de setiembre de 1.960, a horas 11 en el Hotel París, calle Belgrano esq. Cnel Egues, ciudad de Orán, remataré sin base al detalle y por lotes 100 pantalones casimir, de diferentes medidas los que se encuentran en poder del sr. Roberto Villalva nombrado depositario judicial domiciliado en calle Alvarado 401 de la expresada ciudad Seña el 30% en el acto a cuenta del precio de venta Ord. el Juez de Pra. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte San Ramón de la Nueva Orán, en autos J. Pardo y Cia. vs. Villalva y Gutiérrez. Ejecutivo comisión a cargo del comprador, Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 — al — 26 — 8 — 60

Nº 6.627 — JUDICIAL: Por Arturo Salvatierra — El día 1º de setiembre de 1.960, a horas 10.30 en el Hotel París, calle Pellegrini esq. Egues, ciudad de Orán, remataré sin base, al detalle y por lotes 100, camisas Viejelas nuevas las que se encuentran en poder del señor Roberto Villalva depositario Judicial, domiciliado en la calle Alvarado 401 de la expresada ciudad Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán en autos, "Confeciones Sztrum S. R. L. vs. Villalva y Gutiérrez Ejecutivo". Expte. Nº 231/59, comisión a cargo del comprador, edictos por 5 días en Boletín Oficial Foro Salteño y El Intransigente.

e) 24 — al — 30 — 8 — 60

Nº 6626 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires Nº 12, ciudad, Remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Orán, Provincia de Salta. 1º) FINCA denominada "SAUZA LITO", ubicada en el partido Río Colorado, departamento Orán, con una extensión de 560 hectáreas, 4.554 metros, 75 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte; las fincas "Cadillal" y "El Típal"; Sud terrenos de propiedad de herederos Justiniano Cortez y otro; Este Río San Francisco y Oeste; finca "Palmar". Título folio 263, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral Partida 1896.

— BASE \$ 26.800.00 —

2º) — FINCA denominada "SALADILLO" ubicada en el partido Río Colorado, Departamento Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4.354 centíáreas, 31 decímetros cuadrados, limitando: Norte; finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de la Candelaria, perteneciente a la sucesión; Sud; finca "El Típal", de César Cimino; Este; el río San Francisco y Oeste; la finca Paso de la Candelaria. Título folio 269, asiento 1, libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, partida 503.

— BASE \$ 1.532.000.00 —

3º) — LOTE de terreno ó fracción designado con el nº 269, ubicado en el Pueblo de El Chanal, Dpto. de Orán, con extensión por el Norte 29 metros, Este, 32 metros 50 centí-

metros diagonal, Noroeste, 29 metros 40 centímetros oc.ava al Oeste, 3 metros 20 centímetros y en su costado Sud 55 metros dentro de los siguientes límites; Norte, Este y Sud, con calles públicas, por el Norte con el lote 249 y por el Este, con el lote 270. Título folio 275, asiento 1 del libro 2º R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral, partida N° 469.

— BASE \$ 31.866.66 —

4º) — Inmueble denominado "Chacra" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de seis manzanas designadas con los n° 14, 15, 39, 40, 56 y 57. La manzana 14 ubicada a una distancia de 2 cuadras al Norte de la esquina Noroeste de la Plaza Pizarro, manzana 15, inmediata al Oeste de la 14; la 39 al Norte de la 15, la 56 contigua al Norte de la 39 y la 57 contigua al Norte de la 40, separada entre sí las 6 manzanas por calles públicas, teniendo una superficie total dichas manzanas de 97 mil 281 metros 74 decímetros cuadrados. La manzana 14 con casa existente en la misma con límites que le dan sus títulos, registrados a folio 209, asiento 1, libro 2º R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida 471.

— BASE \$ 117.333.33 —

5º) — INMUEBLES denominado "CHACRI-TA" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de 3 lotes de terreno con casa, con una extensión de 129 mts. de frente, al Sud sobre la calle 9 de Julio, por 53 mts. 30 cts. de fondo al Norte, dentro de los siguientes límites; Norte propiedad de los herederos Pizarro y Bustaquia Burgos de Aguirre; Sud, la calle 9 de Julio, Este, calle 20 de febrero, y Oeste, calle Vicente Uruburu. Título folio 287, asiento 1, libro 2º R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, Partida 472.

— BASE \$ 33.800.00 —

Los expresados inmuebles reconocen gravámenes. En el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos; "AUSTERLITZ, Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel — Embargo Preventivo (expte. N° 4353/59)". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 publicaciones en "El Intransigente" y "El Tribuno".

e) 24.8 al 7-10-60

N° 6.625 — JUDICIAL: Por Ricardo Guadío.

Automóvil Buik Modelo 1.950 SIN BASE a. — El día 30 de Agosto de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remataré SIN BASE, un automóvil marca Buik modelo 1.950, motor N° 50/45/X; con chapa municipal N° 1.117 de Cerrillos, de color rojo naranja, con capota de lona impermeable, que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial señor Luis Ruiz, de calle Pueyrredón N° 25 de esta ciudad. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación C. y C. en el juicio: Saravia, Alfonso María S. vs. Ruiz Luis Ejecutivo" Expte. N° 28.334/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 — al — 30 — 8 — 60

N° 6.619 — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda, Un terreno ubicado en calle Ameghino, entre Deán Funes y Pueyrredón.

CON BASE

El día 12 de setiembre de 1.960, en mi escritorio, calle Sarmiento 548 de esta ciudad remataré con la BASE de las dos terceras de su valuación fiscal, o sea \$ 5.600.— (Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, el que correspon-

do al señor Juan Carlos Cadú por título registrado a folios 219 asiento 6 del Libro 53 de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú — Ejecutivo" Expte. N° 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente. Gravámen: Reconoce un Gravámen a favor de Juan Bautista Mesples, por la suma de \$ 61.728.50.

Registrado a folios 220, asiento 8 del Libro antes citado. Comisión del martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público — Sarmiento 548 U. T. 5.076.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

N° 6618 — POR CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL —

Una Heladera a hielo, gabinete madera, cuatro puertas. — SIN BASE —

El día 25 de agosto de 1960 en mi escritorio de calle del Milagro 451, a horas 17, remataré sin base una heladera a hielo, gabinete madera, cuatro puertas, en buen estado de conservación y que podrá verse en el domicilio del depositario judicial señora Aurelia de Vera, sito en calle Rondeau 1.248 de esta Ciudad.

Ordena señor Juez de Paz Letrada N° 3 "Juicio: PREP. Vía Ejecutiva — Betella Juan vs. Vera Manuel" Exp. N° 4.116/60. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Comisión del martillero a cargo del comprador. — Carlos R. Avellaneda. — Martillero Público. — Del Milagro 451 U. T. 4919. —

e) 23 al 25-8-60

N° 6617 — POR CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL —

Un Acoplado de dos ruedas viguero eje de acero. — SIN BASE —

El día 26 de agosto de 1960 a horas 17 en mi escritorio de calle Del Milagro 451, remataré sin base un acoplado de dos ruedas viguero para madera eje de acero, gomas 3.25 x 0.20 en regular estado de conservación y que podrá verse en el domicilio del depositario judicial señor Antonio Gimenez sito calle Río. Ja 36 de esta ciudad. — Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. en juicio "Castro Hilarlos vs. Antonio Gimenez — Ejecutivo — Expte. 23.841/59. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente" Comisión de martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda. — Martillero Público Del Milagro 451 U. T. 4919.

e) 23 al 25-8-60

N° 6.610 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un Juego de Living — SIN BASE

El 25 de agosto de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un Juego de Living, compuesto de un sofá con tres almohadones y dos sillones, tapizados en tela color verde oscuro, Bienes éstos que se encuentran en poder de la depositaria judicial señora Ercilia F. de Ciotta, domiciliada en calle Delfín Leguizamón N° 931 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos: "Ejecutivo Aserradero San Antonio vs. Ciotta José Expte. N° 3.335/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 13 — al — 25 — 8 — 60

N° 6.608 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 1.666.66

El día 21 de setiembre de 1.960, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169,

ciudad, remataré con la BASE de Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre entre las de Las Heras y Juramento de esta ciudad é individualizado como lote N° 14 de la manzana 21 y el que mide 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo, limitando al Norte lote 18; Este lote 13; al Sud calle Aniceto Latorre y al Oeste fondos de los lotes 15 16 y 17 según título inscripto al folio 97 asiento 1 del Libro 83 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 — Sección 3 — Manzana 12 — Parcela 14 — partida N° 12.842. Valor fiscal \$ 2.500.—

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva, Víctor Aníbal Rosales vs. Miguel Durán Expte 3.648/59".

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

N° 6.607 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Diván Cama — SIN BASE —

El día 26 de agosto de 1.960 a las 17,30 hs. en mi escritorio: Deán Funes 169 ciudad, remataré SIN BASE, Un Diván Cama americano, moderno nuevo, con almohadones el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Zarko Jorge Lazarovich, domiciliado en Entre Ríos 420 ciudad, donde puede ser revisado.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en Juicio: "Prep. Vía Ejec. Delaporte Hermaños S. R. L. vs. Zarko Jorge Lazarovich, Expte. N° 4.307/60" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 — al — 25 — 8 — 60

N° 6.606 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Juego Jardín SIN BASE —

El día 26 de agosto de 1.960, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad remataré SIN BASE, Un Juego Jardín de hierro forjado, compuesto de 2 sillones y 2 amaca con colchonetas y una mesa con vidrio, el que se encuentra en poder de la depositaria judicial señora Nelly Go. de Gallardo, domiciliada en 12 de Octubre 1.530 ciudad, donde puede ser revisado. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en Juicio: "Prep. Vía Ejec. Delaporte Hermaños S. R. L. vs. Elsa Nelly González de Gallardo y Juan N. Gallardo, Expte. N° 3.999/60".

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 — al — 25 — 8 — 60

N° 6.604 — JUDICIAL: Por Aristóbulo Carral — Cocina a kerosene SIN BASE —

El día jueves 1º de setiembre de 1.960 a las 17 hs. en mi escritorio: B. Mitre N° 447 ciudad venderé en subasta pública sin base y al mejor postor Una Cocina a gas de kerosene usada color verde nio, dos quemadores y horno, en el estado en que se encuentra en poder del suscriptor a disposición de los interesados.

Publicación Edictos por 4 días B. Oficial y El Intransigente. Señal de práctica comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Prendaria Sucesión Fco. Mochetti c/ Enrique Cardozo Expte. N° 21390/59".

Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial
3ª Nominación.

Salta, Agosto 23 de 1.960.

e) 23 — al — 26 — 8 — 60

Nº 6.603 — JUDICIAL: Por Aristóbulo Carral — Camioneta "Crysler" SIN BASE —

El día Viernes 2 de setiembre de 1.960, a las 17.30 horas en mi escritorio: B. Mitre Nº 447 ciudad venderé en subasta pública SIN BASE, y al mejor postor Una Camioneta marca "Crysler" mod. 1.930, chapa Municipal Nº 2.717 motor Nº 74.395/1, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Sra. de Aliberti, en el domicilio de la calle Av. San Martín Nº 1.138 ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente seña 30%. Comisión cargo comprador.

Juicio "Ejec. Martínez Blanca c/Aliberti Angel Exp. Nº 28.123/60".

Juzgado: 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación.

Salta, Agosto 22 de 1.960.

e) 23 — al 29 — 8 — 60

Nº 6.602 — JUDICIAL: Por Aristóbulo Carral — Máquina de Coser "Gardini" BASE \$ 14.157.—%.

El día Jueves 8 de setiembre de 1.960 a las 17 hs. en mi escritorio: B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la Base de Catorce Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos Moneda Nacional, Una Máquina p/ Coser marca "Gardini", modelo R 7 de siete cajones Nº 127.136, en el estado en que se encuentra en poder de la firma actora con domicilio en la calle España Nº 654 de esta ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente conforme Ley de Prendas. Seña de práctica. Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Prendaria Suc. de Fco. Moschetti c/Sztchajster, Humberto Expte. Nº 39.854/60".

Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación.

Salta, 23 de Agosto de 1.960.

e) 23 — al — 25 — 8 60

Nº 6.600 — Por José Alberto Gomez Rincon.

JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güemes — Base \$ 17.333,32%.

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi Escritorio calle General Güemes Nº 410 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias expediente Nº 2.630/58, venderé con la base de Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de General Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem Nº 480, el que según su título tiene una extensión de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts. y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste con la sucesión de don Antonio Molins. Catastro Nº 221, Título registrado al folio 183 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo. La Nomenclatura catastral es: Catastro Nº 221. Valor Fiscal \$ 26.000.00.

e) 22.8 al 5-10 60

Nº 6595 — POR RICARDO GUDIÑO
—JUDICIAL—INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 365.953,030—

El día 9 de setiembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remaré con la base de Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación el inmueble ubicado sobre calle Tucuman a 40,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucuman, de esta ciudad individualizado como lote 13, del plano Nº 1.914 de la Sección D, manzana 38, B, parcela 10, nomenclatura catastral Nº 15.723, el que mide 9.60 metros de frente por un fondo de 44.93 metros y un contrafrente de 10.16 metros.

Superficie 443.76 metros cuadrados. Limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al Norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sud sobre calle Tucumán. El comprador entregará en el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Ejecutivo — Ram Luis vs. Giménez Antonio Expte. Nº 2.246/59. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente".

e) 22 — 8 — al 9 — 9 — 60

Nº 6.588 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. El día 26 de agosto/1.960 remataré por orden Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 15:30 hs. en la ejecución seguida por la Sra. Blanca Martínez vs. Sr. Angel Aliberti, Expediente Nº 4.681/60, lo siguiente:

Una heladera marca "Uber" de 9 pies, eléctrica, color blanca, de lujo casi nueva. Verla en poder dep. Judicial calle ? ? ? ? SIN BASE, dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose la subasta Comisión a c/adquiriente s/arancel. Public. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 3 días. Informes al suscrito martillero.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público —
Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta

e) 19 — al 25 — 8 — 60

Nº 6.591 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. Repuestos para Camiones "Max" SIN BASE

El día 7 de setiembre de 1.960, a las 11 horas remataré en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 625, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en el juicio Prendario seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes lo siguiente:

y son para camiones modelo 1.945 y 1.946. Un blok "Max" rectificado a STD listo para armar, 6 bielas con pistones nuevos listos para armar, 6 bielas idem. idem. 1 juego de cojinetes bielas rosadas rectificadas a medidas del cigueñal, 6 pernos a pistones ajustados a los mismos. 1 cigueñal rectificado de bielas y bancadas, 1 arbol de levas rectificado completo, 1 juego cojinetes bancadas de metal rosado terminado en línea en el mismo blok y listo para armar, 1 juego cojinetes de leva colocado en el blok y rectificado a medida del árbol, listo para armar.

1 Eje auxiliar rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado a medida del mismo y 1 juego de aros rectificadas de 5" S. T. D.

SIN BASE, venta en conjunto dinero de contado y al mejor postor. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Verlos en poder del depositario judicial señor Rulando A. Spezzi domiciliado en 20 de Febrero 826.

Publicaciones 10 días de anticipación Ley de Prenda "Boletín Oficial" y "El Tribuno" por

2 días. Por datos al Banco o al suscrito Martillero, El Intransigente 3 días.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público —
Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta
e) 19 — 8 — al 1 — 9 — 60

Nº 6.590 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. -- 1 Juego Living — 3 piezas — SIN BASE —

El día 24 de agosto 1.960 remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4) a las 19 horas por disposición Señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Expediente 4.389/60 en la ejecución "Ejc. seguida por el señor Germán B. Lindow vs. Sr. Rubén Ramos Alemán lo siguiente:

Un juego Living 3 piezas, 2 sillón y 1 sofá tapizados en tela Brocato color verde en buen estado.

Verlo en poder depositario judicial Ayauchuco 755. Seña 30% saldo aprobándose el remate. Comisión a cargo del adquirente según arancel, publicación "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 3 días.

Informes al suscrito.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público —
Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta

e) 19 — al 25 — 8 — 60

Nº 6.589 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. 1 Banco para lustrar para Salón de 3 asientos SIN BASE.

El día 25 de agosto 1.960, remataré por orden del señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4) a las 18 horas en la ejecución Ejecutiva seguida por el Señor Jacobo Psevoznik vs. Señor Quintín Fernández lo siguiente:

Un banco de lustrar para Salón de 3 asientos, en regular estado.

Verlo poder depositario judicial Ituzaingó 621

SIN BASE dinero de contado y al mejor postor, seña 30% saldo aprobándose el remate por el señor Juez. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 3 días informes al suscrito martillero.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público —
Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta

e) 19 — al 25 — 8 — 60

Nº 6.587 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. 2 Bicicletas casi nuevas — Base \$ 10.800.—

El día 6 de setiembre de 1.960, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), a las 18 horas remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en el juicio Prendario seguido por Señores Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda Expediente 4.750/60 lo siguiente:

Una bicicleta marca "Botecchia" Art. 4.313 G. cuadro Nº 92.700, para paseo rodado 28", freno etc. Una bicicleta "Broadway" mod. juvenil mixta rodado 20" cuadro Nº 6.647.

Base en conjunto Diez Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.800.—%) dinero de contado y al mejor postor. Seña 30% saldo aprobándose la subasta. Comisión a cargo del comprador según arancel. Publicaciones, con 10 días anticipación Ley de Prendas. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 5 días.

Informes al suscrito martillero.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público —
Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta

e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

Nº 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE \$ 1.500.000.

En Chicoana — Superficie 159 hectáreas 56 Areas y 58 mts. 2. — Por Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argen

tina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 53 mts. 2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Coima y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— El Banco de la Nación Argentina podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y con secutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10 o/o pagaderos por semestre anticipado.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6.566 — JUDICIAL — Por JULIO CESAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE \$ 174.666.66 %.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbetti, Julio vs. Bass. Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60.

Seña, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de \$ 180.000.— %. Inf. Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

Nº 6423 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M/N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita: Al NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gültián, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio

Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MEDIDAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: Nº 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma: Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente Nº 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6375 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) — BASE \$ 12.666.66 m/n.—

—El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.666.66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Melitón Lencinas; Sud: Avda. Belgrano; Este: Brígido Coronel y D. Gerez y al Oeste María C. de Belle.— MEDIDAS: Frente 20 metros; Fondo: 50 metros.— TITULOS: Inscripciones en el Tomo 53 — Sección Departamento La Banda, bajo el Nº 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerda de acuerdo a los títulos premencionados.— Denominación Catastral: Lote 6 Manzana 82.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en el juicio: Embargo Preventivo (hoy ejecutivo) — FERREH María Teresa vs. ZERDA, José Manuel — Exp. Nº 27.228/59.— Seña: En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Liberal de Santiago del Estero.— Gravámenes. Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Magnone c/ José M. Zerda, s/ medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500.— m/n.— Inscripto bajo el Nº 470 folio 190.— Informes Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf 5803 — Salta.—

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/60

Nº 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son; Norte, con lote "R";

Sud lote "F"; Este; Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone.— Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6.537 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Dr. Adolfo A. Torino, cita y emplaza a doña María Luisa Velarde para que comparezca, a estar a derecho por el término de quince días en juicio "Erias, Cosme Rafael y Senovia, Inés Guaymás — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde". Expte. Nº 21836/60, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía...

Secretaría, 19 de Agosto de 1.960.

e) 25 — 8 — al — 20 — 9 — 60

Nº 6.624 — CITACION A JUICIO: El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Ernesto Yazlle, en juicios "Gustavo Camedo Reyes c/Héctor García Rubio y otros — Ordinario — cobro de pesos". Expte. Nº 193/59 cita y emplaza a don Lorenzo Montague Clarence Miller para que, en el término de 20 días comparezca, a contestar la demanda de, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. (Art. 9º del C. de Procedimiento Civil). Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán Junio 15 de 1.960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 24 — 8 — al — 23 — 9 — 60

Nº 6.616 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán cita y emplaza a los señores Licinio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada (hijo) o sus sucesores por el término de 20 días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de condominio" Expte. Nº 757/60, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio (Art. 90 del Código de Procedimiento).

Metán, Agosto 12 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 23-8 al 22-9-60

Nº 6578 — CITACION: Hago saber que por auto dictado en el juicio: "Aleman, Juliana Canchi de; Cruz, Santusa Canchi de; Mama Mí, Raymundo; Aleman Santos; Aleman, Jesús, Lioní; Velázquez, Martín; Aleman, Luis Andrés; Cruz, Anastasio; Díaz, Juliana S. Canchi de y Caucota, Santos Benigno.— Juicio: Ord. contradictorio de posesión treinta días del inmueble "Achira" o "Hachera". Expediente Nº 24.669, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a los herederos de don Patricio Madrigal y toda otra persona interesada en la presente posesión, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 Cod. Proc. Civil). Salta, Agosto 16 de 1960.— El: Expte. Nº 24.669, vale;

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 18/8 al 19/9/60.

Nº 6573 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figuerba, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a don Carlos Alberto Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo que le ha promovido doña Florencia R. S. de Navarro, Expte. Nº 24.661/60, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial. Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría. Salta, Agosto 12 de 1960. Dr. MANUEL MÓGRO MORENO, Secretario. e) 18 al 19/8/60.

08/8/60 La 11 (s)

Nº 6570 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a doña Amalia Maldana para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hijo Jorge Daniel Maldana, promovido por don Pascual Chuchuy y doña Elvira Alancay de Chuchuy, Expte. Nº 28.550/60, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Salta, 12 de Agosto de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 16 al 18 al 16 — 9 — 60

6511 Licitación: El Dr. Adolfo D. Torino Juez de Tercera Nominación, en el Juicio Consignación de Alquileres, Rodas Angel vs. sucesión Félix Rodríguez, cita por veinte días a Benita Matilde y Fermín Rodríguez; Ernesto Hinojosa y Graciela Hinojosa de Olivera bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no comparecieren a estar a derecho. Salta, Julio 12 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario. e) 5 — 8 — al 5 — 9 — 60

Nº 6481 — EDICTO CITATORIO:

— El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en el expte. Nº 28.376/60, Reivindicatorio Cruz Tomasa el Lucas Natalio, cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (art. 90 Proc. C. y C.). Asimismo intimasele a la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento del art. 10 del Cód. de Proced. C. C.—

SALTA, Julio 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario. e) 2 al 31/8/60

Nº 6438 — EL DOCTOR FORTUNATO TORRES, Juez de 1ª Instancia en lo Penal, 2ª Nominación, cita y emplaza a don José Ignacio Alba, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: Incidente de oposición de la tercera de dominio en el juicio contra José Ignacio Alba por Defraudación a Ricardo Lerma. — Edictos veinte días, Boletín Oficial y Foro Salteño.

RENE TRIGO PIZARRO

Secretario

e) 27/7 al 25/8/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6.631 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Al señor José Benigno Oliver y Sra. Por el presente edicto notifico a Uds., la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el BANCO DE PRESTAMOS Y A. SO. CIAL, ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 Expte. 3.930/60, cuyas partes pertinentes dice así: "Salta, 14 de de junio de 1960. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO: FALLO:

1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr.

Carlos R. Dotti, perito, suma de \$ 203.507/20 y publicarse en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga por tres días.

III) Regístrese, notifíquese y repóngase. RAMON S. JIMENEZ, Queda Ud. Legalmente Notificado. Salta, Agosto 12 de 1960. EMILIANO E. VIERA, Secretario. e) 25 — al 29 — 8 — 60

DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 6527 — EDICTO: El Dr. Adolfo A. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: "Provincia de Salta, Deslinde, Mensura y Amoniamiento", terreno Fiscal Nº 66, en Dpto. de Orán, hace saber a todos los que se consideren con algún interés, que se van a practicar operaciones de deslinde, mensura y amoniamiento del terreno fiscal nº 66, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie de 6.961 hectáreas mas o menos, con los siguientes límites: Norte, la prolongación de la el naciente del costado Norte del terreno fiscal Nº 11, Este, El Chichil, La Colmense, Sud, con tierras conocidas con la denominación de las 86 leguas, Oeste, el terreno fiscal Nº 11. A. ESCALADA YRIONDO, Secretario. Salta, Julio 25 de 1960.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO, Secretario. e) 9/8 al 26/8/60.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6601 — Se Comunica a los Señores SIMON ZEITUNE E HIJO, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han comprado al Señor SEVERINO SANCHEZ, los muebles, útiles instalaciones y mercaderías que posea este último en su negocio de Librería en la calle Carce Nº 955 de esta ciudad. Estando a cargo del comprador todo el pasivo que pudiera tener Oposiciones al domicilio del comprador. Caseros Nº 637 — SALTA.

e) 23 al 29-8-60

CONTRATO SOCIAL

Nº 6.633 — TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En la ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín, Provincia de Salta, República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, NESTOR SANTOS MARTINEZ GIL, Escribano Público Adscrito del Registro Número Cuatro y testigos que suscriben, comparecen: don FRANCISCO ELIO CARRASCO, casado en primeras nupcias con doña Carmen Encinas, bioquímico; don JORGE RAUL COISMAN, casado en primeras nupcias con doña Rosie Cooklin, médico cirujano; y don CLARO HIPOLITO ANTONIO ROLDAN, casado en primeras nupcias con doña Nora Herminia Mierez, médico cirujano, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles, de pleno conocimiento, doy fé; quienes de común acuerdo han resuelto y convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el presente contrato y por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco.

ARTICULO PRIMERO. La sociedad que por este acto se constituye girará bajo el rubro de "CLINICA NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus actividades en la calle, Wagners número seiscientos sesenta y seis de esta ciudad de Tartagal,

Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del Territorio de esta República.

ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto principal prestar asistencia médica, clínica y quirúrgica en general, en sus instalaciones o a domicilio, sin limitación alguna en cuanto a los servicios y especialidades que los socios consideren conveniente implantar, así como también cualquier otra clase de negocios comerciales sin limitación alguna en cuanto a su objeto o ramo.

ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá una duración de veinte años, que se contará a partir de la fecha de esta escritura.

ARTICULO CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cuatrocientos dos cuotas de un mil pesos cada una, aportado en la forma siguiente: el socio señor Francisco Elio Carrasco suscribe ciento treinta y cuatro cuotas, o sean ciento treinta y cuatro mil pesos; el socio señor Claro Hipólito Antonio Roldán, suscribe ciento treinta y cuatro cuotas, o sean ciento treinta y cuatro mil pesos; y el socio señor Jorge Raúl Coisman suscribe ciento treinta y cuatro cuotas, o sean ciento treinta y cuatro mil pesos. La integración del aporte de cada uno de los socios se efectúa de la siguiente manera: el socio don Francisco Elio Carrasco hará ingresar a la sociedad la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín de esta Provincia de Salta, denominado lote diez "B" de la manzana cincuenta y siete, catastro número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho la que le corresponde por compra que de todo ese inmueble hizo, juntamente con el doctor Claro Hipólito Antonio Roldán y en condominio con éste, a don Jorge Raúl Coisman, obligándose a extender la escritura de transferencia a favor de la sociedad, en carácter de aporte, una vez que el presente contrato se haya inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, justipreciando el valor de dicha mitad indivisa en la suma de cien mil pesos moneda nacional; y el resto o sea la suma de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional lo aporta en dinero efectivo, a cuyo fin los deposita en la Sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, como se justificará ante el Registro Público de Comercio con la correspondiente boleta de depósito. El socio don Claro Hipólito Antonio Roldán hará ingresar a la sociedad, en calidad de aporte, la mitad indivisa del inmueble anteriormente individualizado, que le corresponde por compra que de todo ese inmueble hizo, juntamente con el doctor Francisco Elio Carrasco, y en condominio con éste, a don Jorge Raúl Coisman, obligándose a extender la escritura de transferencia a favor de la sociedad, en carácter de aporte, una vez que el presente contrato se haya inscripto en el Registro Público de Comercio, justipreciando el valor de dicha mitad indivisa en la suma de cien mil pesos moneda nacional; y el resto de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional lo aporta en dinero efectivo, a cuyo fin los deposita en la Sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, como se justificará ante el Registro Público de Comercio con la respectiva boleta de depósito. Y el socio don Jorge Raúl Coisman aporta su cuota social de ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, como se justificará ante el Registro Público de Comercio con la respectiva boleta de depósito de la Sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta.

ARTICULO QUINTO: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida alternativamente por los tres socios en calidad de Gerentes, debiendo cada uno desempeñarse rotativamente, durante dos meses, seguidos, con los otros, correspondiendo hacerlo en el primer período bimestral al socio don Francisco Elio Carrasco. Los gerentes están autorizados para obrar en nombre y representación de la sociedad.

ARTICULO QUINTO: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida alternativamente por los tres socios en calidad de Gerentes, debiendo cada uno desempeñarse rotativamente, durante dos meses, seguidos, con los otros, correspondiendo hacerlo en el primer período bimestral al socio don Francisco Elio Carrasco. Los gerentes están autorizados para obrar en nombre y representación de la sociedad.

de la sociedad, y conducir los negocios sociales, haciendo a tal efecto uso de la firma social, para lo cual estamparán su firma personal con el sello membrete de la sociedad, con la prohibición de comprometerla en asuntos y negocios extraños a los fines sociales, e en fianzas a terceros ni aún de los mismos socios. El mandato a los gerentes, además de los actos propios de la Administración y dirección de la sociedad, comprende las facultades siguientes, cuya enumeración no solo limitativa sino solo enunciativa: resolver y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, semovientes, títulos, acciones y toda clase de bienes susceptibles de valor, constituir y aceptar prendas, hipotecas, anticresis y demás derechos reales, pactando en todos los casos sus importes y su forma de pago, intereses, plazos y demás condiciones a que deban quedar sujetos dichos bienes; tomar y dar posesión de los mismos, aceptar y exigir las cláusulas propias de su constitución; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta y demás establecimientos bancarios oficiales o particulares y extraer total o parcialmente los depósitos efectuados a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia del presente contrato; librar cheques y todo género de libranzas, giros u otros documentos para la extracción de fondos; girar en descubierto sobre las sumas que dichos Bancos le permitan; tomar dinero prestado y aceptar su tipo de interés de los Bancos Oficiales y particulares y de establecimientos comerciales y de particulares, conviniendo intereses y su forma de pago; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otros documentos de créditos, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o real, nombrar y despedir empleados fijando sus sueldos, remuneraciones y estableciendo sus obligaciones para con la sociedad; aceptar o impugnar consignaciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas; constituir y aceptar hipotecas u otros derechos reales, dividirlos, transferirlos, librarlos parcialmente y cancelarlos totalmente; cobrar, percibir, dar cartas de pago y demás resguardos; conferir poderes especiales y generales, con facultad de transar, cobrar, percibir, constituir dimiccios especiales; revocar y limitar esos mandatos; formular protestos y protestas, declaraciones juradas y manifestaciones de bienes; formular toda clase de peticiones a los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales en que tenga interés o sea parte la sociedad, correr con su tramitación y notificarse de las resoluciones que recayeran sobre sus pedidos, realizar negocios de importación y exportación, comisiones, consignaciones y representaciones; tomar parte en licitaciones públicas; retirar la correspondencia epistolar y telegráfica de las oficinas de correos y telecomunicaciones; como así mismo encomendar y valores y las cargas de los ferrocarriles nacionales o empresas de transportes; hacer toda clase de operaciones civiles y comerciales, industriales y financieras que se relacionen con los fines sociales; endosar y firmar conocimientos, certificados, guías y toda clase de documentos; aceptar adjudicaciones de bienes en pago y cesiones de créditos; celebrar contratos de locación como locador y locatario; comparecer en juicio ante los Tribunales y autoridades judiciales de cualquier grado, fuero y jurisdicción, por sí o por apoderados con las más amplias facultades.

Aceptar las cartas Orgánicas y Estatutos de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial de la República Argentina, del Provincial de Salta, y de los Bancos particulares o establecimientos de créditos.

ARTICULO SEXTO: Todas las sumas de dinero que los socios perciban como honorarios médicos de su atención profesional, y que provengan de sus actividades particulares, serán sometidas a la consideración de todos los socios, quienes resolverán en que forma se hará su distribución, mediante acta que se asentará en el Libro de Actas que la sociedad deberá llevar. El mismo procedimiento se seguirá cuando los honorarios médicos provengan de pericias médicas practicadas en virtud de designaciones judiciales.

ARTICULO SEPTIMO: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de poder realizar otros parciales o de simple comprobación cuando lo estimen oportuna los socios. De los balances practicados en cada ejercicio anual, se dará una copia a cada uno de los interesados para su consideración y comprobación. De no ser observado mediante un telegrama colacionado y dentro de los quince días de recibido, el balance se tendrá por aprobado.

ARTICULO OCTAVO: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, previas las deducciones legales, se destinará un veinte por ciento a los siguientes fines:

- a) Al pago de gratificaciones al personal,
- b) Para reparaciones de las propiedades, útiles y demás elementos;
- c) Para fondos de becas para los profesionales y auxiliares técnicos que integran la Clínica; y
- d) Para el pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo, despido de personal y demás disposiciones legales afines. El resto de las utilidades se repartirá entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas en la misma proporción. Las reservas acumuladas y fondos de previsión se distribuirán entre los socios en la expresada proporción si no fueron utilizados para los fines previstos.

ARTICULO NOVENO: En caso de pérdidas que alcance el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad, la que será realizada por el contador de la misma o un contador y un liquidador especialmente contratados.

ARTICULO DECIMO: Cada socio tendrá derecho a treinta días de vacaciones anuales que no podrán acumularse por no haberse tomado en el año correspondiente.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Cualquier socio podrá retirarse en cualquier momento durante la existencia de la sociedad o al término de su duración o prórroga, en cuyos casos deberá comunicar su determinación a los otros socios mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la fecha de su retiro. Si ésta estuviere dentro del primer semestre del año calendario, el cálculo de sus utilidades se efectuará según el último balance ordinario anual realizado, y si la fecha de su retiro estuviere dentro del segundo semestre, dicho cálculo se efectuará según el siguiente balance ordinario. En todos los casos de retiro, el socio deberá optar entre:

- a) Ceder sus cuotas a los demás socios. O
- b) Ceder sus cuotas a un médico u otro profesional de la rama médica, en cuyo caso deberá contar previamente con el voto favorable y unánime de los socios restantes. La sociedad abonará al socio que se retire su parte de capital y utilidades en mensualidades y en el término de tres años, sin interés.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En caso de incapacidad física o parcial o total, si ésta fuere transitoria, el socio afectado percibirá sus utilidades habituales sin descuentos, y si la incapacidad fuere permanente, se aplicará lo previsto en el Artículo Décimo Tercero, Inciso a), b) ó c), quedando como beneficiario de la pensión estipulada en el Inciso b) el socio incapacitado. Para el cálculo de sus utilidades, la sociedad practicará un balance con la fecha en que la incapacidad fuere declarada permanente.

ARTICULO DECIMO TERCERO: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la so-

ciedad practicará un balance general a la fecha del deceso.

a) Si el socio fallecido dejare esposa superviviente y/o hijos, unificada la personería en uno de ellos, y siendo éste médico u otro profesional de la rama médica, tendrá el derecho de ingresar en la sociedad con todos los derechos y obligaciones del socio fallecido, a cuyo efecto deberá comunicar su determinación a la sociedad por telegrama colacionado en el término de sesenta días.

b) Al no cumplirse lo previsto en el inciso a), la sociedad se compromete abonar a la esposa superviviente o a los hijos menores, y en calidad de pensión intransferible a otros herederos, la suma de cinco mil pesos moneda nacional mensuales, durante dos años y a partir del día del deceso. El monto global de la pensión no se computará en el cálculo del capital y utilidades correspondientes del socio fallecido. Si durante el plazo estipulado en el presente inciso la viuda contrajera nuevo matrimonio, o falleciere o los hijos llegaren a la mayoría de edad, o la sociedad se disolviera, desde la fecha en que tales eventos ocurrieren la sociedad se reserva el derecho de cesar el pago de la pensión. Ceneido el plazo de dos años, la sociedad abonará a quienes resulten herederos, según el balance practicado a la fecha del deceso, la parte de capital y utilidades correspondientes al socio fallecido, en cuotas mensuales y en el plazo de dos años, sin interés.

c) Si el socio fallecido dejare solamente esposa superviviente y/o hijos menores, no existiendo otros herederos ni acreedores del socio fallecido, la sociedad podrá aumentar la pensión estipulada en el inciso anterior, con una alícuota a cuenta del capital y utilidades correspondientes al socio fallecido, según el balance practicado a la fecha del deceso, abonando el saldo en la misma forma prevista en el inciso b).

d) Si el socio fallecido no dejare ni esposa superviviente ni hijos menores, la sociedad abonará a los que resulten herederos la parte del capital y utilidades correspondientes, según el balance practicado a la fecha del deceso en mensualidades durante cuatro años, sin interés y a partir del día en que sea judicialmente notificada del nombre o nombres del o de los herederos.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Si el vencimiento del plazo previsto para la duración de esta sociedad no resolviera prorrogarla, se procederá a su disolución. Los socios podrán optar por hacerse propuestas recíprocas para quedarse con el activo y pasivo social, en cuyo caso las propuestas se harán bajo sobre cerrado y deberán ser abiertas en el mismo acto, en presencia de un escribano, debiendo preferirse aquella que fuera más conveniente por su monto y garantías ofrecidas. Del temperamento a seguir para proceder a la liquidación se dejará constancia en el Libro de Actas con la anticipación correspondiente.

ARTICULO DECIMO QUINTO: En caso de desavenencia o desacuerdo entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al disolverse, se resolverá por arbitradores, nombrados uno por cada parte y el fallo será inapelable y obligatorio. La designación de los arbitradores deberá efectuarse dentro de los diez días de producida la desavenencia y el fallo deberá dictarse dentro de los veinte días subsiguientes, debiendo los arbitradores suscribir y resolver en juicio verbal, con la actuación de un escribano o contador como secretario.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Si la sociedad se disolviera antes de cumplirse los plazos de pago fijados en los Artículos Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero, se les abonará a los derecho habientes el Capital y utilidades correspondientes en cada caso, en una sola vez y al contador.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El Código de Comercio y la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco se aplicarán en todos los casos no previstos en este con-

trato. Leída y retificada firman los compañeros con los testigos del acto don Héctor Pedro Samillán y don Saturnino Almarza, vecinos mayores de edad, hábiles, de mi conocimientos, doy fé. Redactada en seis sellos notariales numerados: veinte y seis mil cuatrocientos, veinte y seis mil cuatrocientos ocho, veinte mil novecientos sesenta y uno, veinte y un mil cuarenta y ocho; y veinte y seis mil trescientos sesenta y siete, y sigue a la anterior que termina al folio mil ciento cuarenta y seis. Jorge Raúl Coisman.- F. E. Carrasco C. H. Roldán.- Tgo. Héctor P. Samillán.- Tgo. Saturnino Almarza.- Ante mí: N. S. Martínez, Escribano.- Está mi sello notarial.- Con cuerda fielmente con su matriz, que pasó ante mí, doy fé.- Para "CLINICA NORTE, SO. CIUDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" expido este primer testimonio en siete sellos numerados: treinta y ocho mil veinte y cinco; treinta y ocho mil veinte y seis, treinta y un mil doscientos ochenta y nueve, treinta y un mil doscientos ochenta y cuatro, treinta y un mil doscientos ochenta y cinco, treinta y ocho mil veinte y siete, y treinta y ocho mil veinte y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. S/B. trans. feri. Vale.-

NESTOR S. MARTINEZ GIL

Escribano Público Nacional

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 25 -- 8 -- 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6.623 CAMARA DE COMERCIO e INDUS- TRIA DE SALTA ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19º de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta para el día viernes 2 de setiembre de 1960 a las 21, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) — Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) — Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, todo ello correspondiente al Ejercicio: Junio 1959-Mayo 1960;
- 3º) — Elección de Seis Consejeros Titulares, tres por el comercio y tres por la Industria, y tres Consejeros Suplentes, uno por el comercio y dos por la Industria, por el término de dos años y por cesación de mandato de los señores: Armando Soler, Francisco Fernández, José S. Zeitune, Carlos A. Segón, Exequiel Angel Moreno, Marcos Gonorasky, José Giné, Luis Antonio Escoda y Osvaldo Postigo respectivamente;

- 4º) — Elección de dos miembros Titulares y dos Suplentes del Organo de Fiscalización, en reemplazo de los señores: Alejandro León Gauna, Roberto García, Juan B. Guerriero y Modesto Chibám respectivamente.

Salta, Agosto 23 de 1960.

MANUEL A. CABADA

Secretario

CARLOS A. SEGON

Presidente

En cumplimiento con disposiciones estatutarias y con la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta el día 31 del corriente;
- b) Que el horario de comicios se fija entre las 22.30 y las 23 horas del día 2 de setiembre de 1960;
- c) Que el Art. 22º de los Estatutos dice: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios. Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 24-8-60

Nº 6.598 — SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por resolución del Directorio de fecha 18 de Agosto de 1.960, y de conformidad a las pertinentes disposiciones estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social calle Caseros Nº 441 de esta ciudad de Salta, el día 31 de Agosto de 1.960 a las 18 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales en cuanto se refiere a la denominación de la Sociedad.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 22 — al — 26 — 8 — 60

Nº 6.592 — ANTA S. A. República de Siria 245/9 — Salta —

De acuerdo con los Estatutos sociales convócase a los señores accionistas de "Anta S. A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1.960, a horas

11 en el local de la calle Mitre 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1.959.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, Agosto de 1.960.

EL DIRECTORIO.

e) 19 — al — 25 — 8 — 60

Nº 6579 — RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. — Convocatoria a Asamblea...
Por resolución del Directorio y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en razón de las reformas recientemente aprobadas, se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 2 de Setiembre de 1960, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28, de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Revaluación de Activo, Ley 15272.
- 3º) Consideración de la invitación formulada al Sr. Víctor M. Colina, para que ratifique o rectifique ante la Asamblea los cargos formulados y que hiciera públicos.
- 4º) Consideración del Dictamen sobre interpretación del Art. 338 del Código de Comercio.
- 5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio de acuerdo al Art. 10º de los Estatutos.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 18/8 al 2/9/60.

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.960